FUNDADO EN 1853. VIERNES 10 DE MAYO DE 1889. NUM. 27.753.

La Palma de Cadiz

PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel María de Luna. Director: Don Adolfo de Castro.

Suscrición: *Tres pesetas al mes.* || Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 13. || Anuncios: *A precios convencionales.*

La Palma de Cádiz

El señor Garrido Estrada.

Nuestro amigo queridísimo el señor Garrido Estrada ha dirigido, como se sabe por el telégrafo varias preguntas al señor ministro de la Gobernación, referentes á los recargos extraordinarios ilegales del Ayuntamiento.

Su interés por la causa de Cádiz y las declaraciones del señor ministro de la Gobernación se leerán con verdadero aprecio.

Nuestros sinceros plácemes en nombre del pueblo de Cádiz al celosísimo diputado de nuestro partido, siempre dispuesto á defender su causa y volver por los fueros de la ley contra el caciquismo gaditano:

«El señor Vicepresidente (Eguilior): El señor Garrido Estrada tiene la palabra.

El señor Garrido Estrada: He pedido la palabra para tener el honor de dirigir varias preguntas á mi digno amigo el señor Ministro de la Gobernación. Según los datos que tengo, y que creo perfectamente ajustados á la exactitud de los hechos, el Ayuntamiento de Cádiz acordó por mayoría, en el pasado año de 1888, una cosa á mi juicio contraria á las disposiciones vigentes: con pretesto de un cambio de tarifas sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, acordó aumentar el gravámen de 100 por 100 que ya venía impuesto á las especies comprendidas en la tarifa 1.ª, es decir, á lo que constituye las especies gravadas con cargo ó en beneficio del Tesoro.

Este acuerdo fué aprobado por el Ministerio del digno cargo del señor Capdepon; reclamaron contra esta resolución varios vecinos de Cádiz, y su reclamación fué desechada por el gobernador de aquella provincia; pero posteriormente se ha acudido por varios vecinos de Cádiz al Ministerio de la Gobernación, y por él se ha dictadó una Real órden calificando de ilegal ese gravámen en cuanto exceda del 100 por 100 sobre las especies de la tarifa número 1, que cobra el Tesoro.

Estos son, en suma, los antecedentes. Recibida esa Real órden por el Ayuntamiento de Cádiz, ha acordado tambien por mayoría, protestando varios concejales de tales acuerdos, no dar cumplimiento á esa Real órden, alzarse de ella en la vía contenciosa, y continuar exigiendo á los abrumados contribuyentes de Cádiz y á los consumidores ese arbitrio extraordinario, considerado ilegal por el Ministerio de la Gobernación por su última Real órden.

Ahora bien; ¿cree el señor Ministro de la Gobernación que puede consentirse que el Ayuntamiento de Cádiz exija un arbitrio considerado de Real órden como ilegal, y que realmente lo es? ¿cree el señor Ministro de la Gobernación que ese acuerdo de la mayoría del Ayuntamiento, diciendo que continuará cobrando ese impuesto ilegal, puede consentirse, aún bajo el supuesto de que no se gaste por el Ayuntamiento el producto de ese impuesto ilegal, sino que se guarde en las cajas municipales para en caso que se pierda el recurso intentado, ó que se propone intentar el Ayuntamiento, devolverlo á los contribuyente? ¿cree el señor Ministro de la Gobernación que es posible devolver á los contribuyentes por consumo las cuotas que pagan; cuando se puede tratar de introductores de especies que ni siquiera sean conocidos ni pertenezcan tal vez á la vecindad de Cádiz y no pueda saberse á quién hay que devolver esas cantidades que el Ayuntamiento sin embargo se empeña en exigir?

Hago escuetamente estas preguntas á S. S., con el deseo de ser breve, y le ruego tenga la bondad de contestarme, si es que tiene antecedentes bastantes, que no lo sé, porque he sentido no poder anticipar á S. S. esta pregunta; y segun la contestación de S. S., así ampliaré un poco más mis preguntas, si fuere necesario, con la vénia del señor Presidente.

El señor Ministro de la Gobernación (Ruiz Capdepon:) Pido la palabra.

El señor Vice-presidente (Eguilior:) La tiene V. S.

El señor Ministro de la Gobernación (Ruiz Capdepón:) Aunque realmente yo no he tenido noticia de las preguntas que se ha servido dirigirme mi amigo particular el señor Garrido Estrada hasta este momento, tengo sin embargo antecedentes, á mi juicio bastantes, para poder dar á S. S. una contestación tan satisfactoria como su señoría pueda desear.

Si no recuerdo mal, por el Ministerio de la Gobernación se expidió una Real órden, en época en que yo ne tenía el honor de ocupar este sitio, en la cual se accedió á un cambio de tarifa que pedia el Ayuntamiento de Cádiz; pero con la condición precisa y expresamente consignada en la Real órden á que me refiero, de que nunca pudieran subir los recargos municipales sobre esas especies á que el Ayuntamiento aludía más que al 100 por 100 de lo que el Tesoro cobrase por esas mismas especies. De suerte que tenemos como primer dato y fundamento de todo lo que S. S. ha expuesto, una Real órden que segun mis noticias se encuentra perfectamente ajustada á lo que la legislación tiene establecido respecto á este particular. No tiene el Ayuntamiento de Cádiz, en virtud de esa Real órden, más atribuciones que aquellas que las leyes le conceden; no puede gravar las especies á que S. S. alude, más que con el 100 por 100 de lo que resultasen gravadas para el Tesoro. Vino luego una reclamacion, y sobre esta reclamación el Ministerio de la Gobernación respondió con otra Real órden, en ocasión tambien que yo no ocupaba este puesto, diciendo que la jurisdicción administrativa del Ministerio de la Gobernación había terminado, y que cualquiera declaración que se tuviera que hacer sobre este asunto, solo se podía hacer por la vía contenciosa. Y más tarde, y en ocasión ya en que yo tenía la honra de desempeñar el cargo de Ministro de la Gobernación, vinieron unas reclamaciones contra el Ayuntamiento de Cádiz, suponiendo que este Ayuntamiento cobraba más del 100 por 100 por recargo municipal á las especies á que S. S. se refiere.

Esto ya no era pedir una declaración al Ministerio de la Gobernación; la declaración estaba dada, y en tiempo dictada por el Ministerio. Sobre esto, sí, el Ministro de la Gobernación tenía competencia, tenía facultades para conocer, puesto que se trataba, no de obtener nueva declaración, sino de cumplir la declaración que anteriormente se habia hecho. Y ya en este terreno colocada la cuestión, y por consiguiente, abierta la vía gubernativa, como lo está siempre para cumplir disposiciones de este carácter que nacen de los Ministerios, el Ministro que tiene la honra de dirigirse al Congreso hubo de repetir en esa Real órden lo que su antecesor habia dicho en la primera de que antes he hecho mención, esto es, que el Ayuntamiento de Cádiz no podía más que contar con este 100 por 100 de lo que el Tesoro cobra sobre las especies gravadas. Si esto ha motivado algun disgusto en Cádiz, cosa que no sé lo bastante para poderlo asegurar, el Ministro que habla lo lamenta, pero no tiene más remedio que sostener, como sostiene, la Real órden que ha dictado, que se encuentra ajustada á las leyes y en completa armonia con la Real órden que dictó su antecesor sobre este asunto.

¿Es cierto que el Ayuntamiento de Cádiz no cumple esa Real órden? ¿Es cierto que el Ayuntamiento de Cádiz piensa recurrir por la vía contenciosa contra esa disposición? Yo sobre esto no puedo dar á mi amigo el señor Garrido Estrada una contestación afirmativa ó negativa; lo que sí puedo decirle, porque S. S. con la pregunta se dirige á actos que habían de tener autorización por parte mia, es, que la Real órden que he dictado no hay más remedio que cumplirla; para eso se ha dictado, para que se cumpla; que si contra ella cabe recurso por la vía contenciosa, el Gobierno lo mirará indiferentemente, puesto que no tiene medios ni facultades para ingerirse en esta clase de asuntos, sobre todo desde que las Córtes, con muy buen acuerdo, cambiaron la clase de jurisdicción que ha de ejercer el Tribunal Contencioso-administrativo en este país; pero mientras la vía contenciosa esté pendiente, mientras el asunto no se resuelva en esta vía en cuanto á que el Gobierno dé autorización para que se cobre y deposite ese impuesto, si es que excede del 100 por 100 (porque yo camino sobre este supuesto,) en cuanto á eso, yo puedo ofrecer al señor Garrido Estrada, y puedo ofrecer al Congreso, la seguridad de que el Ministro no lo autorizará, porque entiende que no puede suspender los efectos de esa Real órden, que en todo caso quien podria suspenderlos sería el Tribunal Contencioso, por los procedimientos que la ley establece, y porque la suspensión de los efectos de esa Real órden sería permitir que se exigieran esos derechos, por más que estos derechos estuvieran depositados hasta que viniera á dictarse una resolución en el expediente ó en el pleito contencioso-administrativo.

Ya ve, pues, mi amigo el señor Garrido Estrada cómo he contestado, y á mi juicio satisfactoriamente, á todo lo que S. S. se ha servido preguntarme respecto de este particular. La actitud del Gobierno la conoce S. S., y en ella piensa perseverar, y de ella entiendo queno se desprende motivo para poderle hacer cargo alguno.

El señor Garrido Estrada: Pido la palabra.

El señor Viceprecidente (Eguilior): La tiene V. S. para rectificar.

El señor Garrido Estrada: En efecto, el señor Ministro de la Gobernación, mi amigo particular, no sólo ha contestado satisfactoriamente á las preguntas que he tenido necesidad de dirigirle sin preparación ninguna, ó sea sin prévio aviso, sino que ha contestado con arreglo á la buena doctrina, á juicio mio, y sin duda á juicio de todos los señores Diputados, y además con un perfecto conocimiento del asunto.

Es exacto todo lo que ha manifestado el señor Ministro de la Gobernación. La Real órden primera se dictó en tiempo en que S. S. no ocupaba el puesto que tan dignamente ocupa hoy; aquella Real órden tenía el acuerdo de la mayoría del Ayuntamiento de Cádiz referente á aquel asunto. La mayoría del Ayuntamiento de Cádiz propuso un cambio de tarifa sencillamente, en el cual iba sin embargo envuelto una infracción completa de la ley que rige esta materia; pero el Ministerio de la Gobernación, en esa Real órden primera, dijo lo que el Ayuntamiento no ha tenido en cuenta: que se autorizaban los arbitrios á que se referia, siempre que, como el señor Ministro de la Gobernación ha manifestado, no se exigiera para los fondos municipales mayor cantidad que el 100 por 100 de la que se satisficiera para el Tesoro.

Pero el Ayuntamiento tenía ya gravadas con el 100 por 100, es decir, con el máximum que la ley permite, las especies comprendidas en tarifa número 1, ó sean las especies que son objeto de contribución para el Tesoro, y es claro, por tanto, que no podia imponer, á pretexto de arbitrios extraordinarios, y fundándose en el texto de esta Real órden primera, mayor gravámen que el del 100 por 100, pues todo lo más que podía haber hecho era aumentar el rendimiento de ese impuesto con arreglo á esa Real órden, con la cual no estoy conforme, si se hubiera aumentado también la tarifa con arreglo á la cual habían de percibirse mayores derechos para el Tesoro. Pero no se ha hecho así; el Tesoro ha venido cobrando únicamente la cantidad fijada en la tarifa, y el Ayuntamiento ha establecido mayor cantidad como arbitrio municipal que el 100 por 100 do la cantidad percibida por el Tesoro, creando así arbitrios extraordinarios en forma de un cambio de tarifa, y fundándose equivocadamente en que podia exigirlos con arreglo á esa Real órden.

Sobre eso han formulado su reclamación los vecinos de Cádiz, y sobre eso se ha dictado la segunda Real órden, que ya es del tiempo de S. S., puesto que se ha dictado en Abril último, y que es una aclaración de la primera, en la cual se afirma la buena doctrina, que S. S. ha sentado, de que no se puede exigir más que el 100 por 100 de los derechos impuestos á las especies tarifadas.

Por lo demás, en Cádiz no ha producido disgustos alguno en la mayoría de la población, sino más bien satisfacción, la resolución de su señoría, pues á quien únicamente ha podido producir disgusto es á los concejales que tomaron el primitivo acuerdo, y que han venido exigiendo ese impuesto, á mi juicio ilegal, aunque claro es que lo habrán hecho con un fin landable, llevados del buen deseo de que no se desnivele más el presupueste municipal, y quizás también porque dejándose llevar de las sugestiones del amor propio, muy natural en nuestro carácter, han creido que debían continuar exigiendo ese impuesto fuera de ley, por creerse autorizados para ello por la Real órden primitiva.

No ha producido, pues, la resolución de S. S. disgusto ninguno en Cádiz; y no sólo doy á S. S. esta noticia, sino que le felicito por la buena doctrina que ha sentado y por su propósito decidido de sostener lo que ha resuelto, que es lo justo y lo legal, y de lo que se felicitan los pobres y agoviados contribuyentes de Cádiz; debiendo advertir á su señoría, que todo lo más que podrá ocurrir es que su resolución produzca algún disgusto en determinadas personalidades; pero que eso no debe importar nada á S. S., porque lo que debe desear es satisfacer, como ha satisfecho, la ley, y con ello á toda ó casi toda la población de Cádiz.»

Se vá celebrar en Inglaterra el 700 aniversario de la creación de alcalde corregidor de Lóndres.

Para conmemorar este suceso se celebrará un banquete, al que serán invitados todos los alcaldes de las principales ciudades de Europa y América.

Bueno es que los fusionistas gestionen el regreso del señor Aldazábal á la Alcaldía para que haya en esa ocasión un alcalde en propiedad.

Aceptado.

El Manifiesto de ayer propone al pueblo de Cádiz lo siguiente:

Intervenir, desde el primer momento, en todo: denunciar los abusos; hacer todo género de reclamaciones; obligar á que se cumpla la ley; conseguir por los procedimientos que la justicia nos proporciona, que el nuevo censo sea una verdad y las nuevas listas electorales no puedan ser tachadas, como las anteriores, de falsas, amañadas y deficientes: procurar que no haya en las listas nombres supuestos, ni difuntos que votan: obtener, en fin, que el cuerpo electoral pueda tener cuantos votos debe tener por la ley, y elegir libérrimamente, según su soberana voluntad, sus representantes populares.

La Palma, de acuerdo enteramente con este principio para salvar á Cádiz de nuevos atropellos y vejaciones, y de que se cumpla la ley, y que las elecciones sean una verdad, opina que debe constituirse una junta de individuos de todos partidos y clases sociales y de reconocida inteligencia é inquebrantable energía para garantir la verdad de las listas electorales y de las elecciones, y con carácter permanente creemos que todos los partidos deben asentir á esto por tratarse del interés de todos y volver por la dignidad de Cádiz. Los liberalos conservadores de Cádiz están conformes y más que conformes aún á llevar este pensamiento á la práctica en esta unánime liga de la razón, y el derecho y el decoro de la población y de los partidos.

Ha llegado la hora de que Cádiz teme la actitud de inquebrantable energía para impedir toda clase de abusos contra la verdad de las elecciones.

La situación retratada.

El presidente de la Diputación es gobernador interino de la provincia.

Desde el momento en que

acepta y ejerce, *ipso facto*, no puede actuar como superior gerárquico y como subalterno. Debe encargarse de la presidencia interina de la Diputación el vice-presidente ó el que le corresponda hacer sus veces por su falta.

Nuestro amigo político y personal el dignísimo diputado señor Ferrer primero, y luego el señor Ponce de León, preguntaron que en qué concepto ayer presidía el señor Toro la Diputación.

La respuesta fué la que se debía esperar de él. Que presidía como diputado.

Ni por un momento quiere dejar la presidencia.

El señor ministro de la Gobernación ya vé cómo el gobernador civil comprende la ley: ejerciendo al par dos cargos enteramente distintos.

El puede mandar y desmandar; acordar y desacordar; corregir é incorregirse. Superior é inferior al mismo tiempo, ejerce muy tranquilo la dualidad de cargos. Si tiene el gobernador que suspender de su cargo ó entregar á los Tribunales de Justicia al presidente de la Diputación por flagrante desobediencia y otro delito de aquellos en que no se sufre espera, cuánta no tendrá que ser cuanto el acuerdo de un Guzman el Bueno de sí mismo.

Motivo general de alabanzas ha sido el proceder digno como siempre y enérgico del señor Ferrer en la sesión celebrada anteayer por la Diputación provincial, y por la manera con que rechazó frases que consideró injuriosas é impremeditadas que profirió el señor Toro. Este señor las modificó en cierto modo quitándoles trascendencia.

Higinia hipnotizada.

Refiere *El Resúmen* que se presentó en la Audiencia el señor Galiana seguido de los doctores Simarro y Escuder, de algunos ó todos los abogados de la acción popular y de Elías Balaguer, el hermano de Higinia.

Créese que su abogado habría advertido préviamente á ésta que se trataba de someterla á una experiencia, porque ella no presentó obstáculo ninguno, asegurando que se prestaría absolutamente á todo cuanto le aconsejase el señor Galiana.

Parece que entónces este mismo señor hizo salir del cuarto de su defendida á la celadora, sin advertirla de su proyecto, que los médicos hipnotizaron á Higinia y que ésta quedó fácilmente sumida en el más profundo sueño, resultando *buen sujeto*.

Una vez dormida, Higinia no sufrió ningún interrogatorio.

Parece ser tambien que al llegar por la mañana á la Audiencia el empleado de la cárcel de mujeres que no se queda en el palacio de Justicia por falta de alojamiento, recibió noticia de lo ocurrido por la celadora y que lo puso en conocimiento de su jefe, el cual á su vez lo trasmitió al presidente de la Audiencia, quien, se añade, ha pedido comunicación oficial de los hechos.

La ciencia sin criterio.

«Nihil scimus nisi quod memoria tenemus.»
(Cicerón.)

Nada sabemos sino lo que conservamos en la memoria.

Una de las cosas que más nos extrañan, y que á muchos deja suspensos, es, sin duda, el proceder de ciertos hombres, que, siendo en sus respectivas profesiones eso que el vulgo llama «*Pozo de ciencia*,» sean en los demás asuntos de la vida tan rematadamente torpes é ilógicos, que todo lo hacen al revés, y sin órden ni concierto, y con tal rudeza de ingénio, que no se sabe cómo armonizar la antítexis ó contrariedad que resulta en los actos de una misma persona, hoy Zóilo y Arquiloco mañana, ó, como si dijéramos, Séneca por un lado y Sancho por otro; de modo que, en unos casos, nos es preciso tomar el catalejo para descubrirlos, encumbrados allá en las nubes, como nos pintan la fama, «*internubila condit*,» y en otros nos es preciso verlos cubiertos del lodo ó fango de la tierra.

Cierto es, y nadie lo duda, que cada hombre tiene más disposición para una cosa que para otra, ya por sus aficiones naturales, ya por la índole de sus facultades mentales; pero que el científico sobresaliente en Medicina, por ejemplo, sea desacertado absoluto en todo lo demás, y que discurra, así como un poste, quien dominó la ciencia de otro género, sorprende á primera vista, y, sin embargo, fijando la atención un poco, nada es de comprensión más fácil y sencilla, ni más propio que suceda.

Todo ello consiste en que ese hombre tan científico no tiene otra cosa que prodigiosa memoria, que le hace retener los conocimientos de otro, y los aplica exactamente, y tal y como éste lo hubiera hecho, sin que nada salga de su caletre particular, es decir, que brilla con luz prestada, como el astro de la noche, cuerpo de suyo opaco y sin resplandor alguno; de suerte que ese médico vé con los ojos del cuerpo, y no con los del entendimiento, que su enfermo presenta tales ó cuales síntomas, y al momento hace memoria ó recuerda, que quien así se halla y eso demuestra, dice el libro que padece esto ó lo otro, y que dicho mal se cura con cierta cosa, según indica y señala como buena el tratadista mismo; y todo lo aplica, y el paciente deja de serlo, y, en su sentir, no hay hombre que tenga mejor juicio que su médico, ó que su abogado, si es que á éste consultó acerca de si debía pagar las costas de cierto pleito, que él le perdió, y que no se las han reclamado, hace tres años, y le dijo que no, mostrándole, para que no dude, el tratado de *præscriptionibus*, que sabe de coro, memoria mediante.

Y esos mismos médico y abogado memoriosos, si el mucho dinero que ganan en consultas de enfermedades ó en relatar decisiones jurídicas lo dedican, vr. gr. al comercio, es decir, en empresas, cuyo estudio sea propio de ellos, y que en nada se relacione con los aforismos Hipocráticos, ni con las Pandectas, nada extraño será que envien cargamentos de cerrojos á los Carolinos, ó pacotillas de breviarios á los Zulús, como artículos de la «*última novedad*,» y de ganancia exhorbitante, según el cacúmen de esos mercaderes noveles, caballeros sin empresa en el escudo. Así se vé tantísimo desatino en las resoluciones gubernamentales de nuestro país, ya en materia de economía política, ya de administración pública, pues no parece sino que preside el génio del mal; y es porque no hay ni puede haber teorías ó doctrinas escritas sobre cada caso de los infinitos que ocurren todos los momentos, para cuya resolución no sirve más que un espíritu ordenado y pensador, y mucha tranquilidad en el gobernante, incompatible ésta con los ataques y aturdimiento parlamentarios, campanillazos y vocerío y servilismo de las mayorías, que casi siempre aprueban lo que allá en su conciencia saben que no es bueno, ni útil; y, sobre todo, se necesita, puesto que se trata de innovaciones, para las cuales interesa hacer un estudio propio y razonado de mil circunstancias excepcionales del país, tener eso que se llama criterio, talento ó facultad creadora, cosa que no se adquiere con la lectura de ningún libro.

Es una verdad demostradísima, que el estudio, como dijo el sutil crítico Padre Feijóo, no aumenta, *ni en medio grado*,» la facultad discursiva, y ¡ojalá que así no fuera, ya que entónces, con leer muchos libros, tendríamos todos gran entendimiento;! de modo que irá el hombre almacenando en su cabeza las ideas nuevas que le hace adquirir su memoria, y eso del talento se quedará como Dios quiso dárselo, sin el más mínimo aumento, por aquello de que lo que mandó una vez, aparece siempre: «*Quod semel jussit, semper paret*; así es que sea dicho de paso, no tiene precisión de montar y arreglar periódicamente la máquina de los cielos, como, se indica, que creyó Newton, antes, por el contrario, tan arreglado se halla siempre el reloj divino, que los astrónomos, confiados en esa inmutabilidad, anuncian un eclipse de luna para dentro de veinte años, y á pesar de los muchos millones de leguas que corre la tierra en cada año por su traslación vertiginosa, y de la rotación diaria sobre sí misma, vemos que, al llegar el minuto anunciado, empieza á interponerse entre el sol y la luna, y deja á ésta á oscuras, por quitarle la luz que recibe del mismo, prodigio asombroso de la exactitud del ser infinitamente sábio que rige el Universo con leyes inmutables, así en lo físico, como en lo moral.

Resulta de lo dicho, respecto á los doctores memoriosos, que no porque veamos que descuellan en su facultad, son lo que ordinariamente se cree, esto es, hombres de buen juicio y aptos para las demás cosas y negocios, en que tengan que resolverlos por su solo ingénio; porque no harán sino disparates. Y así se vé á muchas eminencias en determinadas profesiones, que no se relacionan con la ciencia del Gobierno, hablar de ésta, y se queda uno absorto, y dando gracias á Dios de que él no lo haya sido nunca, en cuyo caso, no habría otro recurso que salir corriendo de España, sin detenerse á sacar el pasaporte, ni volver la cara atrás, de miedo á su persona. Y es que tienen de sexos no muy llena la mollera, y sus disposiciones no son ni pueden ser sino una série de inconveniencias, que han puesto el país más opulento del mundo en el estado en que le vemos, facsimile de «*sepulcro blanqueado*.»

Indalecio V. de Coca.

Cádiz, Mayo 1889.

SECCION LOCAL Y GENERAL.

Efemérides de hoy.

1420. La corona de Nápoles se incorpora á la de Aragón.

1497. Florentín Américo Vespusio hace su primer viaje para la conquista del Nuevo-Mundo, y es el primer geógrafo que levantó mapas de aquellas regiones.

1559. Enrique II de Francia es muerto en un torneo por el conde de Montgomery.

1581. Llega á Sevilla la flota de Nueva España, mandada por el general don Francisco Luxán, conduciendo treinta y cuatro millones de pesos fuertes para el rey y doce para el comercio.

1814. Sublévase Sanlúcar de Barrameda contra la Constitución y proclama por rey absoluto á Fernando VII.

1816. Muere repentinamente el rey de Portugal don Juan VI.

1859. Sale de París el emperador de los franceses Luis Napoleón, para tomar el mando del ejército de Italia.

1875. El Czar de Rusia llega á Berlín.

Plaza de Toros.— El arquitecto Sr. Santolaya ha presentado al Ayuntamiento el informe que ha emitido sobre el estado de la plaza de toros.

Propone que para que ésta quede en buenas condiciones se hagan algunas reformas, debiendo ser sustituidas por otras nuevas, las maderas podridas que hay.

Multas.—El Sr. Gobernador ha condonado la multa impuesta á las tiendas restaurant, permitiéndoles permanezcan abiertos estos establecimientos hasta las dos de la madrugada.

El sexteto del maestro Arche.—Dará en Cádiz dos conciertos en el mes de Junio próximo.

Advertencia. — Debemos recordar á nuestros lectores que, según disposición del nuevo Código civil, desde 1.° de este mes, no es necesaria la presentación de los niños en la oficina del registro civil, bastando, para inscribir el nacimiento, la declaración de la persona obligada á dar parte.

Beneficio. — Mañana tendrá lugar en el Principal el de la primera actriz doña Eloisa Gorriz.

Monumento nacional.—Leemos en *La Correspondencia de España*:

«Con motivo de la visita del señor Labra (don Rafael) á Cádiz, ha comenzado á agitarse en aquella ciudad la idea de declarar monumento nacional la iglesia de San Felipe, donde se celebraron las Córtes de 1812. Tal vez se podría hacer de ella panteón de los iniciadores del régimen constitucional en España. A este fin, se pondrán de acuerdo el Ateneo, el Casino, la Sociedad Económica y la prensa de Cádiz para solicitar el concurso de toda la nación. El señor Labra debía pronunciar sobre esto un concurso en la velada proyectada en su honor en el Ateneo, y que no se ha celebrado por la rapidez del viaje del ilustre orador.»

Dotes.—La Junta provincial de Beneficencia ha acordado satisfacer los doce de á 268 pesetas cada uno, procedentes del patronato fundado por don Miguel de Aróstegui, á las señoritas María del Cármen Sánchez Pastora y María Casamichaca, Cármen Sánchez, María Matos, Emilia Pausa, Felisa García, Teresa Utrera, Luz Perez, Isabel Navarro y Dolores Villeros.

Astillero.—Han dado principio las escavaciones para el que ha de construir la Compañía Trasatlántica en su dique de Matagorda.

Cuadro.—El ilustre pintor señor Viniegra ha terminado su cuadro *El bautizo*, y anoche una multitud de curiosos, entre los cuales había no pocos admiradores del laureado artista, lo contemplaban expuesto en la calle Duque de Tetuan.

Función religiosa. — Solemne fué la celebrada el dia 8 en la parroquial Castrense, en que la Iglesia celebra la Aparición del Arcángel San Miguel, y su conmemoración de la conversión de Recaredo y adjuración del arrianísimo en el tercer concilio Nacional de Toledo. En él estaban los obispos, la Reina Badda, los magnates de su Córte y los próceres del Reino donde tuvo lugar aquel hecho glorioso, aquel fausto acontecimiento, por siempre alabado en todo tiempo.

Viruelas.—En la almadraba de Sancti-Petri se ha declarado la viruela, habiendo en la actualidad 11 atacados de esta enfermedad.

Dos señores médicos de Chiclana se presentaron para proceder á la vacunación y revacunación de los trabajadores y sus familias, pero aquéllos se negaron, segun comunicación que se ha recibido en el gobierno civil.

Parece que las condiciones en que viven aquellos obreros no son las más en consonancia con los preceptos de la higiene.

Citación.—Los soldados del regimiento Infantería de Garrellano, Francisco Baza Oliva, y Juan Guardón Bargas, se presentarán en la Sección de Alcaldía, para enterarlos de cierto particular.

Comisión.—A las tres de la tarde de hoy se ha de reunir la de Padrones.

Práctica religiosa.—Los marineros de la Escuadra surta en esta bahía bajan todos los dias por la mañana á cumplir con el precepto Pascual. Unos asisten á la Catedral vieja y otros van á la parroquia Castrense, donde se reunen los capellanes del ejército con varios sacerdotes de la jurisdicción ordinaria para presenciar las confesiones de los bravos y religiosos marinos.

Los señores canónigos y sacerdotes son modelo ejemplar, asistiendo puntualmente al confesionario.

El celo de los capellanes castrenses con el de los sacerdotes que coadyuvan á tan alto fin pone de manifiesto á los padres y tutores de los soldados de mar y tierra, que en modo alguno olvidan ni dejan de practicar en la milicia los sentimientos religiosos que acostumbraban hacer en sus pueblos y aldeas, dedon de proceden, y allí regresarán con mayor instrucción.

Comedor.—Se haya á punto de terminarse en el dique de la Compañía Trasatlántica, el que para oficiales, está construyendo.

Es una obra magnífica.

El señor Cepillo —El mártes 7 se despidió del público de Córdoba, con la interesante comedia francesa de Ohuet, *Felipe Derblay*, la notable compañía que ha actuado en el Gran Teatro y que ha de funcionar en Cádiz.

El señor Cepillo fué obsequiado con varios preciosos regalos, entre ellos, un cuadro de *peluche* color oro viejo con una plancha de plata en la que está grabada la siguiente dedicatoria:

«Al eminente actor don Miguel Cepillo, la Sociedad arrendataria del Gran Teatro.»

Este cuadro, modelo de gusto y de elegancia, descansaba sobre un precioso y artístico caballete de bronce.

Las señoras y señoritas de la compañía fueron tambien obsequiadas con multitud de flores, palomas y preciosos *bouquets*.

Obras.—Las de construcción del taller de carpintería mecánica que se levanta en el dique de la Compañía Trasatlántica se hallan muy adelantadas. Llama la atención un gran salón de dibujo para el trazado de los buques.

Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País.—El domingo prónimo 12 del corriente, y hora de las dos de la tarde, celebrará esta Sociedad, en su local Benjumeda 7, sesión pública extraordinaria para adjudicar los premios concedidos por la misma á los autores de las Memorias presentadas al certámen de cartillas populares que han merecido á juicio del Jurado esta distinción, y en cuyo acto se distribuirán á la clase obrera dos libretas de la Caja de Ahorros por valor de 75 y 50 pesetas respectivamente.

Lo que ponemos en conocimiento de las autoridades, corporaciones, autores galardonados y del público en general, por si gustan concurrir á dicha sesión.

Cádiz 10 de Mayo de 1889.—El presidente del certámen, *Rafael Rocafull*.—El secretario, *José Ramon de Torres*.—V.° B.°—El presidente accidental, *Celestino Párraga*.

Subasta.—En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz, en el ramo separado del sumario á consecuencia de haberse encontrado como axficiados varios individuos en la casa número 19, calle de Cobos, se publica la subasta de varias ropas y otros esfectos en bastante uso, que han sido apreciados en diez y seis pesetas veinte céntimos, señalándose para el acto del remate la hora de las doce de la mañana del 13 del actual, en el despacho de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 14, calle de los Doblones.

A quien pueda interesar.—Por la Administración de Impuestos y Propiedades se cita á los que se crean con derecho á un terreno compuesto de quinientos noventa y cinco metros cuadrados, que linda al Norte con el camino del ferro-carril; Sur con el camino de Buenavista que conduce al barrio de San Severiano; Este con el ángulo que forma el terreno y que une éste con el Puente, y Oeste con el terreno cercado perteneciente á la tienda de Buenavista, para que se presenten en dicha Administración de Propiedades.

Acreedores.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de San Antonio se cita á los de don José Valls y Cabrera, para que se personen en estos autos con los títulos justificativos de sus créditos.

En Zahara.—Nuestros queridos amigos y correligionarios los señores Peñalver, hermanos, vecinos de dicho pueblo, han hecho, como en años anteriores, la tienta de sus novillos, verificándose en la magnífica dehesa *La Nava*, de que son propietarios.

El acto revistió los caractéres de un acontecimiento taurino, no solo por lo escrupuloso de las operaciones de prueba, si que también por la mucha concurrencia, órden que reinara y finura y largueza con que los señores Peñalver aceptaron y obsequiaron á cuantos tuvieron el placer de asistir á tan agradable y ameno sitio.

De 63 reses, solo quedaron clasificadas como bravas 22, teniendo en cuenta que casi todas las de desecho, admitieron diez y más puyas, que es la prueba más completa de que los ricos hacendados que motivan esta noticia, aspiran á crear una ganadería digna del hierro que ostentan.

El inteligente perito D. José Silva y Olagaray, caballero consumado, socialmente hablando, y maestro en tan difícil arte, fué el director de la prueba, luciendo sus conocimientos poco comunes como ginete y derribador.

El torero Manuel Villarreal y otros, cuyos nombres no recordamos, hicieron lindezas capeando dentro del pequeño circo taurino que para estos casos han construido los propietarios en la indicada dehesa, que es una de las mejores de le Sierra, por su amplitud y rica vegetación.

Dos caballos pagaron con sus vidas el *bélico* carácter de las cornúpetas, como es de rigor en esta clase de faenas.

Reciban nuestros distinguidos amigos los Sres. de Peñalver y Silva la más sincera enhorabuena.

Bautizo no común.—Dice *La Andalucía* de Sevilla:

«Uno de estos dias, se celebró en la parroquia del Sagrario, de esta ciudad, un bautismo, en el que concurren circunstancias tan singulares, que lo colocan entre los acontecimientos más raros que puedan darse. El reciennacido, que es hijo del jefe de una de las casas de comercio más antiguas de la calle Francos, y se halla emparentado con uno de los corredores de número de mayor crédito de Sevilla, cuenta entre sus ascendientes al padre, abuelo, bisabuelo y tatarabuelo, todos los cuales asistieron al acto del bautismo, excepto el último, que reside en un punto de la provincia de Juez, disfrutando de la más completa salud y dedicado á los cuidados del cultivo de las fincas de campo que posee, apesar de sus noventa y tantos años.»

El defensor de Higinia.—Dice un colega de Madrid:

«Se dijo ayer que el señor Galiana, abogado defensor de la Higinia Balaguer, se halla sujeto á una sumaria militar por desacato á un guardia civil; pero el hecho no pasa, segun parece. de que se instruye expediente por frases cambiadas entre el Sr. Galiana y el guardia que custodiaba la prisión provisional de la Higinia en las Salesas, por haber tratado aquél de verla y resistirse el centinela, en cumplimiento de la consigna recibida.»

Cruces ideales. — Hace poco tiempo, un español hasta ahora desconocido y residente en París, no sabiendo cómo proporcionarse recursos para vivir á sus anchas, ideó dar un timo á todos los franceses que han tenido productos en la Exposición de Barcelona, ofreciéndoles, como agente oficial del gobierno, la cruz de *San José del Tajo*, que, como saben nuestros lectores, sólo existe en el magín del hábil timador que la ha inventado.

Decía el ingenioso *industrial* en sus cartas circulares á los expositores que cada cruz sólo costaba por derechos de cancillería, 28 francos y 40 céntimos *(sic)*.

Cayeron en la trampa casi todos los expositores, y so apresuraron á enviar al supuesto agente oficial los 28 francos 40 céntimos por barba.

Pero, como pasaba algún tiempo y las cruces de San José del Tajo no parecían, los condecorados se han dirigido á la embajada española en París exigiendo la entrega de las cruces ofrecidas y pagadas.

Naturalmente, nuestro embajador, sorprendido como el que más, creyó al principio que se trataba de una broma dada por algún chusco que quería *tomar el pelo* á los expositores franceses, *decorés* tan inopinadamente. No ha tardado, sin embargo, el Sr. León y Castillo en comprender todo el alcance del asunto, y ha puesto en juego, hasta ahora infructuosamente, todos sus medios para cazar al timador.

Los presuntos *decorés* están inconsolables.

Se calcula que por ese procedimiento el timador ha recaudado de cuatro á cinco mil duros.

Salva vidas.—La Comandancia de Marina de Málaga ha dispuesto que en el plazo improrrogable de 40 días, á contar desde el del último refrendo, todos los barcos, sea cual fuere su clase, que están sugetos á salir de puerto, tienen que ser provistos de *un chaleco salva vida* por cada hombre que lleve de tripulación.

Se han dado ordenes severas para que nadie pueda prescindir de llevar dichos chalecos, pues la autoridad marítima está preocupada de la frecuencia de los accidentes que ocurren en la mar.

Las filoxeras.—Según los datos reunidos por la junta de defensa contra la filoxera, el devastador insecto lleva destruidas en España, en diez años, 80.000 hectáreas de viñas, que representan una pérdida enorme para la propiedad, el comercio, y aún para el Erario público.

La región alpujarreña ha perdido en totalidad el viñedo, y el Gobierno con *paternal solicitud* acude á su remedio subiendo á Albuñol 18.000 pesetas por cupo de consumos. Con razón dice el proverbio: *Quien te quiere bien...*

Casos de longevidad.—Dice un periódico malagueño:

«Ayer se encontraba gravemente enferma, una anciana que cuenta la edad de cien años y seis meses.

Cuarenta y dos años hace que no sale á la calle, á consecuencia de impedírselo un padecimiento físico.

En la casa de Misericordia vió hace pocos dias un redactor de *El Porvenir* á otra mujer, que ha cumplido 104 años.

—¿En qué se ocupa usted?—le preguntó aquél.

—¡Pues hoy he estado lavando un poco de ropa! contestó ella con la mayor naturalidad.

Incendio. — El lúnes último tuvo lugar uno horroroso en Cardiar, habiendo perecido entre las llamas un hermoso niño de cinco años.

El estómago es el órgano más importante de la es tructura física del hombre, es el sostenedor de la vida, el gran centro de donde parten el vigor, la salud y la vital actividad del resto del organismo; por consiguiente, si alguna vez llegan á desarreglarse sus funciones, el inmediato desequilíbro de todo el sistema sobreviene, envolviendo en sí la pérdida de la salud, y amenudo la de la vida. En tales casos, no hay más que regularizar eficazmente su acción, lo que se obtiene con seguridad y prontitud con el uso de las Píldoras de Bristol. 61

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y compañía, de Barcelona.

Se vende en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

Léase el entusiasta y elocuente elogio que en nombre de la humanidad infantil se hace, de la *Emulsión Scott.* —(Desconfiese de las imitaciones.)

Sevilla 30 de Enero de 1885.

Dedicado á la especialidad de enfermedades de la mujer y niños y con la particularidad de estar encargado hace cinco años de la asistencia en las salas de Laotancia y el destete en el Hospital de niños de San Cayetano en esta ciudad como su médico director, he tenido ocasión de observar bastantes curaciones, y casi siempre alivios verdaderos, con el uso de la *Emulsión de Scott* de aceite de bacalao con hipofósfitos en todos aquellos enfermos que reclaman para su curación un régimen tónico y reconstituyente: por lo que tengo el honor en nombre de la humanidad infantil dar las gracias á los señores Scott y Bowne, por sus desvelos, que lleva el consuele y evita tantas lágrimas en el seno y parte más querida de las familias. Y para que así conste lo firmo.

Dr. Manuel de Olivera y Rodriguez.

KAVA del Dr LABARTHE

Este nuevo medicamento, muy superior al *Cubebas, Copaiba, Santal, Gurjum*, etc., agradable al gusto, excitando el apetito, no fatigando el estómago, no produciendo ni vómitos, ni diarreas, ni constipacion, no comunicando ningun olor á los orines, *suprime, desde el segundo dia, el dolor durante el acto de la miccion*, y cura radicalmente los *flujos* mas inveterados, recientes ó antiguos (*Blenorragia, Gota militar, etc.*).

Envio franco de un frasco. 5 francos.

SIN ETIQUETA APARENTE

ROCHER, 112, rue Turenne, Paris, *y todas Farmacias*

Á los sordos.—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecía durante veinte y tres años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción grátis á quien lo desee. Dirigirse al señor Nicholson, Carmen, 24, Madrid.

SECCIÓN RELIGIOSA.

En el calendario Gregoriano viérnes 10 de Mayo de 1889.

En el Romano F 6 Idus Majas.

En el Juliano de rusos y griegos 30 de Abril de 1889.

En el Portugués sexta feira 10 de Mayo de 1889.

En el Republicano francés, 3 Pradial año 97.

En el Israelítico, 10 Sivan. año 5649.

En el Musulmán 9 Ramadan año 1306.

En el Persa 9 Adar año 1258.

En el Egipcio 9 Messori año 5637.

Obispado de Cádiz.

SANTO DE HOY.

Conmemoración de San Antonio ó Antonino, dominicano, arzobispo de Florencia, confesor y escritor.—Indulgencia plenaria en iglesias de dominicos.

Fiestas de la Vírgen.—Nuestra Señora de Carasumada, en Torres de Segre y la de Herrera en Aragón.

Liturgia.—Oficio y misa de San Gregorio Nacianceno.—Rito doble color blanco.

SANTO DE MANANA.

El tránsito de San Mamerto, obispo de Viena, instituidor de las rogativas y confesor.

Fiestas de la Virgen.—La de María. Nuestra Señora de San Ciiraco, en Ancona.

Liturgia.—Oficio y misa de la Santa Cruz.—Rito doble color rojo ó encarnado.

CULTOS DE HOY.

JUBILEO DE LAS CUARENTA HORAS.

Hoy en Capuchinos.

Mañana en la iglesia parroquial de de San José.

Se manifiesta á las seis y se oculta á las siete y veinte.

MISAS CANTADAS.

A las nueve y media en la Santa Iglesia Catedral.

ÚLTIMAS MISAS REZADAS.

A las doce en el Rosario, San Antonio, San Lorenzo y Capuchinos.

Mes de María —Rosario, á las ocho de la mañana y por la noche.—San Antonio, á las ocho y media de la mañana, San Lorenzo, á las ocho y media —Candelaria, á las ocho de la mañana —San Felipe Neri, á las seis y media, con misa cantada.—San Juan de Dios, á las oraciones.—En la capilla de la Palma, á las oraciones.—En la iglesia de la Merced, á las oraciones.—En San Francisco, á las ocho de la mañana y por la noche.

Arzobispado de Sevilla.

SANTO DE HOY.

Como en Cádiz

Santa Beatriz, virgen y monja benedictina.—El beato Nicolás Albergati, monge cartujo, obispo y cardenal en Santa María Mayor.—San Palepodio, presbítero y mártir.—San Palmacio, mártir, con su esposa, sus hijos y 42 compañeros mártires.—San Aureliano, obispo de Limoges y confesor.—San Gordiano, mártir y San Job, profeta.

Liturgia.—Como en Cádiz.

SANTO DE MANANA.

Como en Cádiz.

San Francisco de San Cirólamo ó Gerónimo, presbítero jesuita.—San Máximo y compañeros mártires.—San Gumberto, mártir.—San Poncio, Eudaldo y Evelio, mártires.—San Mayolo y Gualterio, abades y confesores.—Santa Felisa, mártir.

Liturgia.—Oficio y misa de San Antonino de Florencia.—Rito doble color blanco.

SECCIÓN OFICIAL.

Orden de la plaza del 9 de Mayo.

Servicio para mañana: Jefe de dia, el señor Comandante de Pavía don José Fernando Castañón.

Parada y vigilancia

Hospital y provisiones, 2.° capitán de Artillería.

De órden de S. E. el teniente coronel mayor, *Gabriel Izquierdo.*

—

Existencia de presos en la cárcel, 180.

Idem en la Prevención, 9.

Reses vacunas cortadas en la casa de Matanza, 29, con 4.190 0/0 kilos.

Cadáveres sepultados, 4.

SECCIÓN ASTRONÓMICA.

Observaciones de ayer.

Temperatura 7 de la mañana, 17° cent.
Temperatura 1 de la tarde, 20° cent.
T.ª más baja durante la noche, 13° cent.
Altura barométrica mediana, 762 m/m.
(Optico Sr. Lemaire, S. Francisco, 18.)

Afecciones de hoy.

Sale el sol á las 4 57.

Pónese á las 6 56.

Sale la luna á las 1 41 T.

Pónese a las 2 17 M.

SECCION MARÍTIMA.

ENTRADOS.

De Tánger, vapor Tánger, capitan Plá, con carga general y la correspondencia.

De Marsella y Sevilla, vapor San Fernando, capitan Nuchera, con carga general.

De Marsella y Málaga, vapor Cámara, capitán Sanchez, con carga general.

SALIDOS.

Para Vigo y Liverpool, vapor Reina Mercedes, capitan Ugarte, con carga general y 26 pasajeros.

Para Algeciras, Málaga y Marsella, vapor Cabo Peña, capitan Goitiz, con carga general.

Mareas de hoy.

Bajamar, 3 55 M | Bajamar, 4 30 T
Pleamar, 10 13 M | Pleamar, 10 46 N

BUQUES A LA CARGA.

VAPORES

de la Compañía sevillana de navegación á vapor, antes de Segovia, Cuadra y compañía.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliú, Cette y Marsella.

El vapor español

Luis de Cuadra,

su capitan don Blas Martin, saldrá el viérnes 10 de Mayo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasageros.

Consignatarios, calle Aduana, n.° 16,

Sres. D Horacio Alcón y C.ª

VAPORES

de O. de Olavarría y comp.

Para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español

Duro,

su capitán don J. Vigil, saldrá el lunes 13 de Mayo á las cuatro de la tarde

Admite carga y pasageros.

Consignatario, calle de la Aduana n.° 14 y 15,

D. Ricardo de Sobrino.

VAPORES

de Vinuesa y compañía.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, San Feliú, Palamós, Cette y Marsella.

El vapor español

Nuevo Extremadura,

su capitan don F. Jaen, saldrá el mártes de 14 Mayo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana número, 16.

Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

VAPORES

de O. de Olavarría y comp.

Para Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Bayonne y Burdeos.

El vapor español

Julian,

su capitán don J. Guinea, saldrá el miércoles 15 de May á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasageros.

Consignatario, calle Aduana, n.° 14 y 15,

D. Ricardo de Sobrino.

VAPORES

Línea de vapores Serra

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico

Gracia,

capitan Cuadra, saldrá de este puerto el mártes 14 de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Aduana, n.° 19.

Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

VAPORES

Para Montevideo y Buenos Aires.

El vapor español

Conde de Vilana,

saldrá el lúnes 27 de Mayo.

Admite carga y pasageros.

Consignatarios, calle Aduana, n.° 16.

Sres. D. Horacio Alcón y C.ª

SERVICIO DIARIO

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Vapor Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto.	*Salidas de Cádiz*
HOY	
8 00 de la mañ.	9 00 de la mañ.
11 00 de la idem.	2 00 de la tarde.
3 30 de la tarde.	4 30 de la idem.
MANANA	
8 00 de la mañ.	9 00 de la mañ.
11 00 de la idem.	2 00 de la tarde.
3 30 de la tarde.	4 30 de la idem.

PRECIOS. Billete de popa, ptas. 1'40.—idem proa, 0'70.—Id de cosarios, 0'55.—Abonos de popa, 11'25.

SERVICIO DE VERANO

entre Cádiz, Puerto Real, Carraca y el dique de la Comp.ª Trasat.ª

por el vapor **San Antonio.**

SALIDAS.

De Puerto Real á Cádiz con escala en en el Dique, 7'30 de la mañana.

De Cádiz á Carraca y Puerto Real con id., 9'15 id.

Carraca directo á Puerto Real y Cádiz, con idem, 10 id.

Puerto Real á Cádiz con id., 11 idem,

Cádiz á Puerto Real y Carraca con idem, 1 de la tarde.

Puerto Real á Carraca y Cádiz con idem, 2'45 idem.

Carraca á Cádiz con idem, 3'30 idem.

Cádiz á Puerto Real con id. 4'30 id

Precios entre Cádiz, Puerto Real y Carraca.—Popa, una peseta; proa, 0'63 idem; marineros del servicio, 0'38 id.

Idem entre Cádiz y el Dique —Popa. una peseta; proa, 0'50 idem.

Abonos de diez billetes de popa, entre Cádiz, Carraca y Dique, 7'50 ptas.

Id id. id. entre Cádiz y Puerto Real, 8'75 pesetas.

Cada mandado de equipaje abonará 0'63 pesetas.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Principal.

Función para esta noche.

A las ocho y cuarto.

El sombrero de copa.

La cáscara amarya.

Entrada principal, una peseta.—Al segundo y tercer piso, 0'75.—Entrada al cuarto piso, 0'50.

Teatro Cómico.

Funciones para esta noche:

A las ocho.

Certámen Nacional.

A las nueve.

Lo pasado, pasado.

A las diez.

La noche del 31.

A las once.

Lucifer.

Entrada de grada, 15 céntimos.

TELEGRAFIA DE FABRA.

Madrid 9 á la 1 de la madrug.

El comercio de Madrid se propone protestar de la reforma en la contribución industrial que se pide en el nuevo proyecto de ley.

Los ministeriales niegan que en la mayoría existan descontentos.

Se insiste en que Romero Robledo está de acuerdo con Sagasta y apoyará en la Cámara la discusión del sufragio.

En el Senado continúa la discusión de las reformas militares sin incidentes notables.

En los círculos políticos se dice que la discusión del proyecto de sufragio se aplazará para después de discutirlos los presupuestos.

—

Madrid 9 á las 10'30 de la mañ.

Se ho incendiado el teatro del Liceo de Barcelona.

El pánico ha sido inmenso y grandes las pérdidas, pero no hay que lamentar desgracias personales.

Se anuncian nuevas revelaciones en la causa de la calle de Fuencarral.

Los alcoholeros de Zaragoza han abierto de nuevo sus tiendas.

—

Madrid 9 á las 4'15 de la tarde.

Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia de la Reina, guardándose absoluta reserva acerca de los puntos que se han tratado.

Se siguen con pasmosa actividad los trabajos para la plaza de toros de París.

La empresa ha comprado cien toros magníficos de las mejores ganaderías españolas.

Nada importante en el juicio oral.

Vuelve á insistirse en que se dibujan algunas disidencias en el seno de la mayoría parlamentaria.

—

Madrid 9 á las 5'30 de la tarde.

En el juicio oral del crímen de la calle de Fuencarral dos testigos han afirmado que vieron á Varela en la Puerta del Sol.

Varela, completamente descompuesto, ha gritado: ¡Mentira! ¡Mentira! ¡Embusteros!...

El público vocea indignado.

El escándalo toma proporciones enormes.

El presidente ordena despejar, y los agentes comienzan á cnmplir sus órdenes.

Se promueve grandísima confusión.

El público protesta no queriendo abandonar sus puestos.

Témese un conflicto.

En Westfalia se han declarado en huelga 39.000 obreros.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 d/f., 25'85.
París á 8 d/v, 2'80.

—

Bolsa de Madrid del dia 9.

4 por 100 int. 76'90.
Id. amort. al 4 por 100, 90'20.
Billetes hip. de Cuba, 105'60.

—

Bolsa de París del dia 9.

3 por 100 francés, 87'70.
Exterior español, 77'15.
Consolidados ing., 99'1/16.

Medallas de ORO — Recompensa de 16,000 francos — Medallas de ORO

QUINA-LAROCHE

VINO TÓNICO

El **Quina-Laroche** *no es una preparacion vulgar de Vino de Quina; sino el resultado de estudios y de trabajos que han valido á su autor las mas lisonjeras recompensas. De un gusto muy agradable, el* **Quina-Laroche** *encierra todos los principios de las tres mejores quinas (Roja, Amarilla y Gris) y es indispensable para* **rehabilitar las fuerzas,** *combatir las* **Afecciones del Estómago,** *las* **Dispepsias,** *la* **Anemia, Calenturas** *por rebeldes que sean, etc.*

PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias de esta

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **diversas afecciones del corazon,** contra la **Hidropesía, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma** y contra todos los desórdenes de la circulacion.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

DE LACTATO DE HIERRO

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que en dos ocasiones diferentes, á veinte años de intervalo la una de la otra, ha hecho constar su superioridad decidida sobre todos los demás ferruginosos conocidos, asi como su eficacia probada contra las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de ***Ergotina de Bonjean*** constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las ***Grageas de Ergotina de Bonjean*** se emplean para **facilitar los alumbramientos** y cortar las **hemarrágias** de todo género.

Depósito general : Farmacia de LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE TODAS CIUDADES

Agua, Polvos y Pasta Dentifricos

del

Docteur **PIERRE**

de la Facultad de Medicina de PARIS
8, Place de l'Opéra, PARIS

de venta en todas las Droguerias y Perfumerias.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE

HIGADO DE BACALAO

CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TISIS ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

PILDORAS BENZOICAS ROCHER

Contra : las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los RIÑONES y de los CONDUCTOS de la ORINA :
Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia y Retención, Reumatismos, Nefritis y Cólicos nefríticos.

NOTA.—Para hacerse cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, sobre las Enfermedades de la Vejiga, y que se envia *franco* contra 1 franco en sellos de correos.

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, **PARIS**

Exigir: Píldoras Rocher y Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE

MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL Dr PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO Y PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados practicos en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófulas linfatismo y estado caquectico en general.

A 10 reales frasco.—12 frascos, 95 reales.

En venta: Al por mayor, farmacia del autor, Plaza del Pino, número 6, Barcelona.

En Cádiz: Matute hermanos, y en todas las principales farmacias de España y América.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK,

EFICACES CONTRA LAS

ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y bantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.ª, Barcelona,* impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

DROGUERÍA FRANCESA

DE DON RAMON E. CASAL,

Novena, 2 y 4.

Completo surtido en colores, barnices, brochas, pinceles, artículos de goma, bragueros, instrumentos de cirujía y productos para la farmacia, artes y fotografías

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR.

ENFERMEDADES —DEL— **ESTÓMAGO** —Y EL— **HÍGADO.**

LAS PÍLDORAS DE BRISTOL

PURAMENTE VEGETALES

son el mejor Purgante y el Remedio más eficaz contra dichos males.

Regularizan la Digestión

PURIFICAN LA BÍLIS

y curan rádicalmente

LA DISPEPSIA.

Depósito general en España para la venta por mayor, señores Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

ASMA

CIGARRILLOS INDIOS

de GRIMAULT y Cía, Farmcia, Paris

El más eficaz de los remedios conocidos para combatir el Asma, la Tos nerviosa, los Catarros, el Insomnio.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmias.

CURACION de las HERNIAS

con el Braguero con Regulador

HENRI BIONDETTI, Fabricante

Especialista para casos dificiles

48, RUE VIVIENNE, PARIS

Ha obtenido su 16ª Medalla

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878

No tiene Depósito ni Sucursal.

Tavares y Gómez.—Galletas y bizcochos.—Depósito exclusivo para la venta en esta provincia, Ildefonso Iñigo, Murguía, 28.

BISH, relojero, Vireina, 10.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz,

con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cádiz, con escala en Las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander, con escala en la Coruña el 21, y haciendo antes la de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cadiz, haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27, con extensión á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados-Unidos.

Las salidas de la Habana para New York son los días 4, 14 y 24 y de New-York para la Habana los mismos días.

Retorno.—Salidas de la Habana: el 5 con escala en Puerto-Rico el 10, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 15 directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para cos puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 25 para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en la Habana.

Salidas de Vigo el 25 de cada mes, haciendo antes las escalas de Liverpool el 17, de Havre el 20, de Santander el 23 y de Coruña el 24

Salidas de Cadiz el 20 de cada mes, haciendo antes las escalas de Génova el 11, de Marsella el 13, de Barcelona el 15 y de Malaga el 17.

Estas dos expediciones empalman en Vigo, trasbordando el vapor procedente del Norte al del Mediterráneo, que es el que hace el servicio directo.

El vapor

España

saldrá de Barcelona el 15, de Vigo el 25 del corriente, y de Cadiz el 20.

Línea de Filipinas,

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapoore; servicio á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico,) Zanzíbar y Mozambique, (costa oriental de Africa) Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay, Hyago y Yokohama.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena. Valencia y Barcelona, de donde saldran cada cuatro viérnes á partir del 11 de Enero.

De Manila saldrán cada cuatro sabados a partir del 5 de Enero.

Línea de Buenos Aires,

con escalas en Santa Cruz de Tenerife, Rio Janeiro y Montevideo.

Seis viajes anuales, partiendo de Génova con escalas en Marsella. Barcelona, Málaga y Cádiz. de donde saldrán cada ocho semanas á partir del 31 de Enero.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian á Vigo combinan en Cádiz con os correos de Filipinas que salen de Liverpool cada cuatro semanas á partir del 29 Diciembre de 1888.

Línea de Fernando Póo.

con escalas en Larache, Rabat, Mazagan, Mogador, Las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia.

Cuatro viajes al año, partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

Servicios de Africa.

Costa Norte.—Servicio quincenal. Salidas de Cadiz los dias 16 y 30 de cada mes para Tánger, Algeciras, Ceuta y Malaga.—Y salidas de Málaga los días 12 y 25 para Ceuta, Algeciras, Tanger y Cadiz, por el vapor *Rabat.*

Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cadiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Mogador, por el vapor *Mogador.*

Servicio de Tanger,—El vapor *Tánger* saldrá de Cadiz todos los domingos, miércoles y viérnes. y de Tanger todos los lúnes, juéves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.—Rebajas a familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

AVISO IMPORTANTE.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibira y encaminara a los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes en Cádiz, Isabel la Católica, 3.

Delegación de la Compañía Trasatlántica.

Vapores trasatlánticos de Pinillos Saenz y Cª

SERVICIO MENSUAL ENTRE LA PENINSULA Y LAS ANTILLAS.

El vapor

Miguel M. Pinillos,

capitán Abrisqueta, saldrá de Cádiz el juéves 16 de Mayo para

Para Puerto Rico, Santiago de Cuba, Matanzas y Habana.

Admite carga y pasageros de primera, segunda y tercera clase.

Consignatario, Antonio M. de Pinillos, Santo Cristo, 2.

Para Málaga y Barcelona.

El vapor trasatlántico

Pío IX

saldrá de este puerto el lúnes 13 de Mayo, á las cinco de la tarde.

Admite pasageros y carga.—Consignatario, Antonio Martinez de Pinillos, Santo Cristo, 2.

1188

CÁPSULAS

MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las **Cápsulas Mathey-Caylus** de *Cáscara delgada de Gluten* nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva-York para curar rápidamente: Los **Flujos** antiguos ó recientes, la **Gonorrea,** la **Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro** y las **Enfermedades de la vejiga** y de las *vias urinarias.*

Exíjanse las **Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus** de **CLIN y Cía,** de **PARÍS,** *que se hallan en las principales Boticas y Droguerias.*

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como ***Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.***

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes : ***Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis,*** así como el ***Linfatismo,*** la ***Escrofulosa*** y la ***Tuberculosa.***

En Paris, Casa J. FERRÉ, 102, rue Richelieu, Sucr de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.